

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2022-MDCH/A

Challhuahuacho, 23 de Mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTO:

Informe N° 145-2022-GHV-DC-MDCH-COT-APU, de fecha 17/05/2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres; Informe Legal N° 688-2022-MDCH-GM-OGAJ, de fecha 23/05/2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la aprobación del "Plan de Contingencias ante bajas temperaturas (heladas) del distrito de Challhuahuacho, periodo 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración sujetos al orden jurídico establecido;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, asimismo, el artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben formular los planes por proceso de la gestión del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entre los cuales se encuentra el Plan de Contingencia;

Que, a su vez, el artículo 2 del referido Reglamento, define al Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se comite a nivel nacional, regional y local;

Que, el inciso 5.3.3. del numeral 5.3 del acápite V de los "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia", aprobado por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, establece que el Plan de Contingencia Local (PCL), es elaborado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad provincial y distrital con la participación de la Plataforma de Defensa Civil, aprobado por el Alcalde Provincial o Distrital, mediante documento normativo con acuerdo de Consejo, según corresponda, con la finalidad de brindar atención a la población ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual, se tiene escenarios definidos, promoviendo la articulación entre la municipalidad distrital y la municipalidad provincial o el nivel regional en cuanto corresponda, siendo de cumplimiento obligatorio;

Que, bajo ese contexto, a través del Informe N° 145-2022-GHV-DC-MDCH-COT-APU, de fecha 17/05/2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho, remite el "Plan de Contingencia ante bajas temperaturas (heladas) del distrito de Challhuahuacho periodo 2022" para su respectiva aprobación, con el objetivo de cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene



las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en concordancia con el PLANEAGERD;

Que, Informe Legal N° 688-2022-MDCH-GM-OGAJ, de fecha 23/05/2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Abog Nilo Estrada Espinoza, luego del análisis y fundamentación normativa, emite pronunciamiento favorable para la aprobación del "Plan de Contingencia ante bajas temperaturas (heladas) del distrito de Challhuahuacho periodo 2022";

Estando con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y los Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia, aprobada por la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Contingencia ante bajas temperaturas (heladas) del distrito de Challhuahuacho periodo 2022" Plan de contingencia que en físico contiene un anillado de 57 folios, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Challhuahuacho, realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular de los escenarios definidos, en el marco de las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, se remita un ejemplar del Plan aprobado materia de esta Resolución de Alcaldía, al Gobierno Regional de Apurímac, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas pertinentes y a la Unidad de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC

[Signature]
Avg. Eduardo Huaman Huacho
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC

[Signature]
Porfirio Gutierrez Panlupa
ALCALDE

